



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 09 de Agosto de 2016.

DECRETO EXENTO N° 4.866

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AMASANDERIA Y ALMACEN

ORIGINAL: SECRETARIA

_____ a nombre de LEONARDO GASTON
LEIVA JARA
 RUT [REDACTED] ubicado en CALLE O'HIGGINS N° 215 CATILLO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribiéndose y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
Alexandra Roman Clavijo
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL
 ALCALDE DAMINO HERNANDEZ
 XALCALDE DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)